G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2026-9363-GCABA-IVC

Buenos Aires, Miércoles 21 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2025-29341229-GCABA-IVC - Adjudicación de la Contratación Directa por Exclusividad Nº 34/25: Contratación del Servicio de Soporte y Mantenimiento del Software de Gestión de Biblioteca Pérgamo.

Visto el **EX-2025-29341229-GCABA-IVC**, y;

CONSIDERANDO:

Que por EX-2025-29341229-GCABA-IVC tramita la Contratación Directa por Exclusividad Nº 34/25 cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Soporte y Mantenimiento del Software de Gestión de Biblioteca "Pérgamo";

Que por Acta de Directorio Nº ACDIR-2026-9255-GCABA-IVC, de fecha 4 de Agosto de 2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Exclusividad Nº 34/25 cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Soporte y Mantenimiento del Software de Gestión de Biblioteca "Pérgamo", se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, los Anexos, el Pliego de Especificaciones Técnicas y toda la documentación adjunta que rige para la presente contratación;

Que mediante ME-2025-29356377-GCABA-IVC (Orden 3) la Gerencia Operativa Modernización manifiesta que: *"Dicha solicitud encuentra fundamento en la necesidad de gestionar, administrar y controlar el patrimonio bibliográfico del IVC que se halla compuesto de revistas, libros e informes de investigación, entre otro tipo de material histórico tanto institucional como técnico. A través del sistema de gestión de bibliotecas cualquier agente del Instituto puede acceder al catálogo, realizar las búsquedas que requiera y encontrar el material específico en un tiempo adecuado."*;

Que asimismo informa que: *"Para este fin, el software "Pérgamo" se encuentra implementado y en uso en el organismo desde el 2014, adquirido por OC 39/14, por expediente (nota autorizante) 10227/IVC/2013, por contratación directa 03/14 y autorizado por Acta de Directorio 2748/D/2014. Desde entonces, este servicio ha sido de uso continuo en el Instituto y su contratación se ha renovado en varias ocasiones a través de los años. Si bien el sistema data del 2014, el servicio de soporte y mantenimiento ha permitido la instalación y el desarrollo de nuevas versiones, como las últimas que se han realizado que cuentan con motores de búsqueda más potentes y ágiles, catálogos de biblioteca más completos e interfaces de usuario más sencillas y fáciles de utilizar que permiten ejecutar el sistema a través de la web."*;

Que por último agrega que: *"…el trabajo indicado es realizado únicamente por la empresa proveedora del software que, a su vez, resulta ser la propietaria de los programas fuente que constituyen el sistema. Por lo que corresponde que, en este caso, WalySoft Sistemas se ocupe de la instalación y del mantenimiento del software mencionado, dado que es la única que puede brindar el servicio por ser exclusivamente de su propiedad y debido a que no existen*

sustitutos convenientes en el mercado.”;

Que por el Artículo 3º de la mencionada acta se fijó fecha de recepción de la documentación licitatoria y apertura de sobres, para el día 26 de Agosto de 2026;

Que el mencionado llamado ha sido publicado en el Boletín Oficial, en el Sitio WEB del IVC (https://vivienda.buenosaires.gob.ar/licitaciones#top) y fue notificado a la firma sugerida;

Que la presente contratación está contemplada en el Renglón Nº 21 del Plan Anual de Compras y Contrataciones del Organismo para el Ejercicio 2025, aprobado por ACDIR-2024-8626-GCABA-IVC;

Que en la fecha prefijada se procedió a la apertura de ofertas, según Acta de Apertura de Ofertas Nº 53/26 (IF-2026-38468239-GCABA-IVC), obrante en el Orden 76, de la que surge que se recibió la Oferta Nº 1 del Sr. Quiroga Nicolás Waldo, CUIT Nº 20-23201143-3 (RE-2026-38457670-GCABA-IVC / Orden 77) todo de conformidad al Anexo I, que forma parte de la presente;

Que el Acto de Apertura se realizó a puertas cerradas trasmitiéndose la lectura de las ofertas a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams;

Que, llamada a intervenir, la Gerencia Operativa Modernización, dependiente de la Dirección General Administración y Finanzas, realiza la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme surge del informe agregado en el Orden 82 (IF-2026-38869411-GCABA-IVC);

Que la Oferta Nº 1 del Sr. Quiroga Nicolás Waldo, CUIT Nº 20-23201143-3, cumple con los requerimientos de la documentación licitatoria;

Que la Gerencia Operativa Económico Financiera realizó la afectación presupuestaria correspondiente mediante Formulario de Solicitud de Gastos Nº 39870/2026 (IF-2026- 24857888-GCABA-IVC / Orden 45);

Que el área de Asesoramiento Legal del IVC ha tomado la intervención que le compete;

Que la Gerencia General, la Subsecretaría de Gestión Administrativa y la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal tomaron conocimiento y prestaron conformidad;

Que la presente se dicta en virtud del artículo 13°, inciso i) de la Ley Nº 1251/03, en su texto consolidado por Ley Nº 6764, es deber del Directorio autorizar y aprobar licitaciones, concursos o contrataciones directas;

Que, luego de un breve debate, el presente tema fue sometido a votación y se aprobó por los miembros presentes;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL IVC

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa por Exclusividad Nº 34/25 cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Soporte y Mantenimiento del Software de Gestión de Biblioteca “Pérgamo”.

Artículo 2º.- Adjudicar en el marco de las previsiones establecidas en el Artículo 29, inciso 5 de la Ley de Compras y Contrataciones Nº 2095 (texto consolidado por Ley Nº 6764) y reglamentada por el Decreto Nº 129/23 Anexo I (BOCBA Nº 6605), la Contratación Directa por Exclusividad Nº 34/25 cuyo objeto es la Contratación del Servicio

de Soporte y Mantenimiento del Software de Gestión de Biblioteca “Pérgamo”, por un total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 2.140.000,00.-) a la Oferta Nº 1 del Sr. Quiroga Nicolás Waldo, CUIT Nº 20-23201143-3 todo ello, conforme surge del Anexo I (IF-2026-38943318-GCABA-IVC) adjunto a la presente, y por resultar su oferta conveniente, razonable y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria.

Artículo 3º.- Destacar que el presente gasto será solventado conforme la afectación presupuestaria efectuada mediante formulario de Solicitud de Gastos Nº 39870/2026 (IF-2026-24857888-GCABA-IVC / Orden 45).

Artículo 4º.- Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de un día, promover la difusión en la página web, la confección de la orden de compra respectiva y la notificación de lo resuelto mediante notificación fehaciente, la que deberá ser diligenciada conforme las disposiciones de los artículos 62, 63 y concordantes de la Ley de Procedimientos Administrativos aprobada por el DNU Nº 1510/GCBA/97 en su texto consolidado por Ley Nº 6764.

Artículo 5º.- Comunicar a Gerencia General, a la Subsecretaría de Gestión Administrativa, a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal, Administración y Finanzas y a la Gerencia Operativa Modernización. Cumplido, pase a la Gerencia Operativa Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública en prosecución de su trámite.

Se da por aprobado el presente punto firmando al pie los miembros del Directorio.

Digitally signed by Diego Ariel WECK
Date: 2026.10.21 14:21:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Diego Ariel Weck
Director
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Antolin Magallanes
Date: 2026.10.21 18:34:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Antolin Magallanes
Director Titular
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Monica Antonia TORRES
Date: 2026.10.21 18:41:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Monica Antonia Torres
Director Titular
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Leonardo Lucas COPPOLA
Date: 2026.10.21 21:17:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leonardo Lucas Coppola
Presidente
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.21 21:17:59 -03:00